



CIRCULAR NO. 43/2015

Toluca de Lerdo, México, 04 de diciembre de 2015.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se **hace referencia a la Circular No. 39/2015**, de fecha veinte de noviembre de dos mil quince, informando lo siguiente:

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

DICE:	DEBE DECIR
TERCERO. Permanecen adscritos a las Salas Colegiadas Penales, Primera y Segunda, de Ecatepec, los órganos jurisdiccionales actualmente adscritos a la Tercera y Cuarta Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, es decir: los Juzgados Primero y Segundo Penal de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos; Juzgado de Control, Juzgado de Juicio Oral y Tribunal de Juicio Oral; así como el Juzgado Penal de Primera Instancia de Zumpango; Juzgado de Control, Juzgado de Juicio Oral, Tribunal de Juicio Oral y Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Zumpango.	TERCERO. Permanecen adscritos a las Salas Colegiadas Penales, Primera y Segunda, de Ecatepec, los órganos jurisdiccionales actualmente adscritos a la Tercera y Cuarta Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, es decir: los Juzgados Primero y Segundo Penal de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos; Juzgado de Control, Juzgado de Juicio Oral y Tribunal de Juicio Oral; así como el Juzgado Penal de Primera Instancia de Zumpango; Juzgado de Control, Juzgado de Juicio Oral, Tribunal de Juicio Oral y Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Zumpango. <u>Los asuntos relativos a Ejecución de Sentencias Penales del Distrito Judicial de Zumpango, serán conocidos por los Jueces de Ejecución con sede en Ecatepec.</u>
PRIMERO. La Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec y el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Ecatepec, conocerán de los juicios de extinción de dominio, conservando la competencia que actualmente tienen en materia civil, y mercantil y la primera de ellas en materia familiar, 8 entrarán en funciones al día siguiente de la publicación del acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.	PRIMERO. La Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec y el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Ecatepec, conocerán de los juicios de extinción de dominio, conservando la competencia que actualmente tienen en materia civil, y mercantil y la primera de ellas en materia familiar <u>también, y</u> entrarán en funciones al día siguiente de la publicación del acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos conducentes. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado y en la página de Internet de esta Institución. Firma el Presidente Magistrado Doctor en Derecho SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra en Ciencias Penales FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES, que da fe.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C.P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES.